

### III. Administración Local

#### AYUNTAMIENTO

#### VILLASECO DEL PAN

##### *Anuncio*

Resolución de Alcaldía del día 19 de julio de 2022 del Ayuntamiento de Villaseco del Pan (Zamora), por la que se aprueba la Delegación en un Concejal para celebrar un matrimonio civil.

Habiéndose aprobado el expediente Delegación de Competencias del Alcalde en un Concejal, don Lorenzo Martín González, para celebrar este matrimonio civil entre don Diego López Pérez y doña Ana Belén Marcos Rodríguez, se publica el mismo para su general conocimiento y en cumplimiento del artículo 44 del reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Contra la resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente, bien Recurso de Reposición Potestativo ante el Alcalde de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo, ante Juzgado Contencioso Administrativo de Zamora en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer previamente el Recurso de Reposición Potestativo, no se podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente, o se haya producido su desestimación por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Villaseco del Pan, 20 de julio de 2022.-El Alcalde.

R-202202119

